



PROTOCOLO COVID-19

ACTIVIDADES

EXTRAESCOLARES

CURSO 2020-2021

Fecha: 21 septiembre 2020
Versión: 01/2020

ÍNDICE

1. **PREÁMBULO**
2. **BASES LEGALES**
3. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**
4. **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**
 - 4.1. **Mascarilla**
 - 4.2. **Higiene de manos**
 - 4.3. **Distanciamiento social**
 - 4.4. **Desinfección del material**
 - 4.5. **Uso del vestuario**
 - 4.6. **Llegada y salida del entrenamiento/actividad**
 - 4.7. **Otras medidas de prevención**
 - 4.8. **Registro de asistencia**
 - 4.9. **Medidas específicas para la disputa de competiciones**
5. **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN**
6. **DISPOSICIONES FINALES**

1. PREÁMBULO

La pandemia provocada por la infección del virus SARS-CoV-2 ha supuesto un cambio drástico en nuestras actividades cotidianas, afectando a todas las esferas de nuestra vida, entre ellas, el deporte y a cualquier actividad lúdico-formativa. Es imprescindible que cualquier actividad programada desde el centro escolar en esta “vuelta al cole” se lleve a cabo de la forma más segura y se priorice la salud de nuestros alumnos /as y de todos los miembros que participan en dichas actividades extraescolares. Por ello, hemos elaborado un protocolo específico, que está acorde con el plan de contingencia de nuestro centro educativo, para la realización de las actividades extraescolares. Dicho protocolo, se irá actualizando conforme avance la situación sanitaria y siempre siguiendo las instrucciones y recomendaciones de las autoridades competentes, y de común acuerdo con el centro educativo. El objetivo fundamental es que los alumnos/ as puedan volver a practicar deporte de forma segura y/o puedan completar su formación reglada con la participación en las actividades extraescolares propuestas por el centro. Para ello, además del gran esfuerzo que realiza el centro, junto con la junta directiva del AMPA, se requiere de una responsabilidad colectiva e individual por parte de cada familia, con la que estamos seguros de poder contar para poder superar esta situación tan excepcional.

2. BASES LEGALES

- Real Decreto 21/2020 de 9 de junio de 2020
- Resolución de Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de 26 de junio de 2020, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19
- Resolución de Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de 17 de julio de 2020, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.
- Resolución de Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de 24 de julio de 2020, por la que se da nueva redacción a determinadas medidas recogidas en la Resolución de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salut Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19, autorizando la práctica de deportes de equipo y de contacto.
- Medidas de actuación frente a la Covid-19 para el curso académico 2020-2021 en centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias y sus servicios complementarios. Protocolo Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de 29 de julio de 2020.
- Plan de Contingencia y Continuidad en el trabajo durante las fases de nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de 31 de agosto de 2020.
- Gestión de Casos COVID -19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana durante el curso 2020-2021. (Actualización de 14 de septiembre de 2020).

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo engloba todas las actividades ofertadas por el *Col.legi Esclaves SCJ- Alcoi*, en este curso escolar 2020-21 y eventos relacionados con la propia actividad que sean aceptados previamente por nuestro centro educativo. Las modalidades deportivas afectadas por este protocolo son:

- Baloncesto
- Fútbol-Sala

Las actividades lúdico-formativas que se regirán por este protocolo son las siguientes:

- Teatro
- Robótica
- Música

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

4.1. Mascarilla

- Los alumnos acudirán obligatoriamente a los entrenamientos/actividades con mascarilla, desde su acceso al centro hasta la finalización de la misma hasta el abandono de las instalaciones.
- En el caso específico de las actividades deportivas, durante el entrenamiento los jugadores están eximidos del uso de la mascarilla, en virtud del artículo 6 (Real Decreto Ley 21/2020), considerando su uso no obligatorio en actividades puntuales incompatibles con su utilización, es decir, cuando la actividad lo requiera por tratarse de una actividad física de alta intensidad y, en este caso se mantendrá la medida de distanciamiento social de 1,5 m de forma muy estricta.
- En las actividades lúdico-formativas mencionadas anteriormente el uso de la mascarilla será obligatorio, incluida la actividad de música ya que es totalmente viable con la práctica de los instrumentos ofertados (percusión, guitarra e instrumentos de cuerda)
- No están permitidas las mascarillas con válvula de exhalación.
- **En menores de 6 años es obligatorio el uso de mascarilla**
- Los alumnos deben acudir con su propia mascarilla y **dispondrán de una mascarilla de repuesto** por si se detectara algún problema. Asimismo el centro dispone de mascarillas quirúrgicas en caso de necesidad.
- Es obligatorio el uso de mascarilla por parte de entrenadores, coordinadores y resto de trabajadores autorizados en todo momento en el centro.

4.2. Higiene de manos

- Es obligatorio la utilización de loción hidroalcohólica antes, durante y a la finalización de los entrenamientos, actividades y en cualquier circunstancia que se considere oportuno.
- El centro aportará loción hidroalcohólica para las actividades, entrenamientos y eventos.

4.3. Distanciamiento social

- Siempre que las circunstancias de la actividad lo permitan, se mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros entre cada uno de los miembros.
- Cuando dicha distancia no se pueda mantener por causas inherentes a la propia actividad, se **evitarán los contactos voluntarios** que no sean propios del desarrollo de dicha actividad deportiva, evitando en todo momento los abrazos, choques de manos y cualquier otro contacto físico evitable.
- Si durante el entrenamiento o el partido algún miembro requiere de asistencia, será el entrenador del equipo el que se encargue única y exclusivamente de su atención inmediata. Salvo emergencia médica del jugador/a, el entrenador/a atenderá a su jugador provisto de la mascarilla (el objetivo es evitar que si algún chico@ tiene cualquier problema durante un entrenamiento, el resto del equipo acuda formando un corro, sin distancia de seguridad con el jugador/a lesionado/a y entre los integrantes del equipo)
- No está permitida las celebraciones en grupo, ni durante los entrenamientos ni en la disputa de competiciones.
- **No está permitida la presencia en el colegio de acompañantes durante las actividades.** Únicamente podrán acudir a la actividad los miembros correctamente inscritos, entrenadores/monitores, coordinadores y personal autorizado responsable de AMPA o de centro. Se trata de una medida de común acuerdo y coherente con las medidas de prevención aplicadas por el Colegio.

4.4. Desinfección del material.

- El material de entrenamiento de uso compartido será desinfectado tras cada sesión. Se proporcionará por parte del centro educativo los materiales específicos para su desinfección.
- Por motivos de higiene y salud, **los clubs no proporcionarán petos para entrenamientos y partidos.** Si el entrenador/a del equipo lo considera un elemento necesario, cada uno de los miembros del equipo deberá proveerlo, no pudiendo compartirlo bajo ningún concepto.

4.5. Uso del vestuario

- Por las medidas de seguridad, se deberá venir cambiado de casa al entrenamiento.
- No está permitido el uso de las duchas.

4.6. Llegada y salida del entrenamiento/actividad

- **No se podrá acceder al centro hasta que el monitor les dé acceso al mismo.**
- No está permitido entrar en contacto con los otros grupos de entrenamiento o con los alumnos de otras actividades extraescolares.
- El entrenador/monitor indicará a los alumnos la vía y el momento de entrada a la pista, así como la vía y el momento de salida.
- **La entrada y/o salida del centro tras la actividad o entrenamiento se realizará por la puerta principal de la rampa, que da acceso directo al patio,** quedando la puerta cerrada después el acceso de los alumnos. La puerta de la rampa se abrirá según los horarios, después de cada actividad.

4.7. Otras medidas de prevención

- A la entrada de la rampa se realizará una **toma de temperatura corporal.**
- No está permitido compartir objetos personales, materiales específicos de la actividad ni tampoco prendas de ropa durante la actividad. **Cada alumno/a deberá llevar sus propios enseres en una bolsa cerrada y marcada con su nombre y apellidos.**
- Se recomienda que cada miembro acuda al entrenamiento con su **propia botella de hidratación,** no pudiendo utilizar las fuentes del colegio para este fin, ya que se encuentran clausuradas según el plan de contingencia del colegio.
- Mantener normas de higiene respiratoria, como estornudar o toser sobre la flexura del codo.
- Utilizar pañuelos desechables de papel y retirarlos de forma segura en las papeleras apropiadas.
- Las mochilas, material específico, así como los equipamietos deportivos personales son de uso y responsabilidad exclusiva de su propietario.
- Las **reuniones con padres/tutores, serán realizadas de manera telemática o telefónica.**

Al realizar los desplazamientos a la actividad extraescolar se recomienda hacerlo de forma individual y no grupal.

4.8. Registro de asistencia

- **El monitor registrará la asistencia** a cada uno de las actividades, de todos los alumnos o colaboradores que hayan tenido contacto en dicha sesión o encuentro, con el objetivo de facilitar la trazabilidad en caso de contagio.

4.9. Medidas específicas para las actividades deportivas

- Los padres/madres/tutores de los alumnos/as deben comunicar al monitor o encargado de la actividad, si presenta alguna enfermedad que le convierte en persona vulnerable o de mayor riesgo en caso de infección, así como los cuidados especiales que su médico recomienda en el caso de la práctica deportiva.
- En caso de lluvia **NO SE REALIZARÁ la actividad.**
- **Adicionalmente** a todas las medidas de prevención expuestas, se añaden las siguientes **en el caso de celebración de partidos de competición**, siempre y cuando fuera posible según lo establecido por las autoridades sanitarias competentes. Será obligatorio el uso de la mascarilla en el banquillo a todos los miembros del equipo, tras el preceptivo período de reposo tras una sustitución.
- Durante la disputa de competiciones se dispondrá de loción hidroalcohólica en el banquillo del equipo, siendo obligatorio su uso antes y después de entrar a la pista.
- El acceso a las instalaciones los días de partido se realizará obligatoriamente a través de la **puerta de la rampa**, que da acceso directamente al patio, no permitiéndose la entrada a través de la puerta principal del Colegio.
- Dicho acceso no podrá ser antes de los 45 minutos previos al inicio del encuentro.
- En la celebración de competiciones, si un equipo debe aguardar turno para entrar en la pista, se dispondrá de un espacio para el calentamiento, sin poder utilizar otras partes de la instalación, no estando permitido el contacto con el equipo rival ni con el árbitro. Antes del inicio del calentamiento, todos los miembros de los equipos deberán llevar mascarilla.
- No se podrá acceder a la pista de juego hasta la autorización del responsable de la instalación, y en ningún caso hasta que los participantes del encuentro previo hayan abandonado por completo la pista.
- El árbitro dispondrá de su espacio en el cuarto de material, con mesa y silla independiente para su uso personal, siendo desinfectada cuando finalice su labor. En caso de coincidir más de un árbitro, se dispondrán dichos elementos individuales con una separación mínima de 1,5 metros, siendo obligatorio en su interior el uso de mascarilla.
- Previo y tras la disputa de encuentros de competición se realizará desinfección de los balones y de los elementos de las pistas que puedan entrar en contacto con los participantes, incluyendo porterías (fútbol-sala), postes de canastas (baloncesto).
- Los banquillos serán desinfectados antes y tras la finalización del partido.
- La mesa de anotación y silla se encontrará al menos a 3 metros de cada uno de los banquillos, y serán desinfectados tras el cambio de persona encargada.
- El protocolo actualizado de la *Conselleria d'Educació, Cultura i Esport* no permite la presencia de público en los eventos deportivos que se realicen en los colegios. Por lo tanto, y en virtud de esta resolución, **no se permitirá la presencia de público en los partidos a celebrar en el colegio**, ni del equipo local ni del visitante.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

La manera de proceder en nuestro centro educativo en el momento de detectarse un posible caso COVID será el que consta en el plan de contingencia del centro, concretamente el anexo de la Comunidad Valenciana que se refiere a la Gestión de Casos COVID-19.

En el momento de la elaboración de este documento este anexo es :

Gestión de Casos COVID -19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana durante el curso 2020-2021.
(Actualización de 14 de septiembre de 2020)

6. DISPOSICIONES FINALES

- Nuestro centro educativo solicita la máxima colaboración de todas las familias que son usuarios de las actividades extraescolares para el cumplimiento de dichas normas, con el único objetivo que nuestros alumnos/as puedan realizar deporte de la manera más segura posible en el contexto actual, e insiste en la responsabilidad compartida entre todos sus miembros de la comunidad educativa para el adecuado funcionamiento de todas las actividades.
- Este protocolo será actualizado progresivamente en función de la evolución de la pandemia y de las diferentes resoluciones que todos los organismos competentes y autoridades sanitarias y educativas elaboren.
- El centro educativo, Col.legi Esclaves SCJ Alcoi, se compromete a informar a todos sus miembros de dichas actualizaciones a través de sus canales de comunicación habituales (email, web, redes sociales)
- La inscripción a las actividades extraescolares del Col.legi Esclaves SCJ Alcoi **implica el conocimiento y aceptación de este protocolo.**